



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 1958/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Gustavo Eduardo REYNOSO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó diversas correlativas inmediatas, sin cumplir con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de noviembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 1958/2000 de la Facultad Regional Buenos Aires.

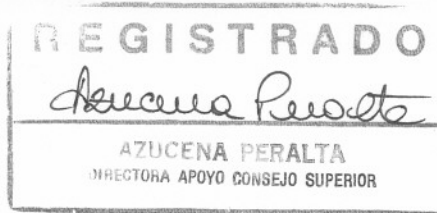
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1958/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar los exámenes finales de las asignaturas Teoría del Control y Legislación, exceptuándolo de sus correspondientes correlativas inmediatas Investigación Operativa II y Administración de Recursos Humanos, al alumno Gustavo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Eduardo REYNOSO, Legajo N° 7-47231-2, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1136/2001

UTN
MEL
HB



Ing. HECTOR CARLOS BLOTTO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C